

## CIRCULAR 02/12

### **Ayudas Financieras a la inversión - AFI 2012**

Ayudas financieras a la inversión en inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos y para la financiación de circulante, acometida por empresas de los sectores Industrial, Comercial y Turístico de la CAPV.

- Aplicaciones Informáticas
- Terrenos y bienes naturales
- Construcciones
- Instalaciones Técnicas
- Maquinaria
- Utillaje
- Otras Instalaciones
- Mobiliario (sólo sectores comercio y turismo)
- Equipos para procesos de información
- Otro inmovilizado material

También podrán utilizar para el supuesto de adquisiciones, vía arrendamiento financiero, el epígrafe 6.211

La inversión admisible, debe ser como mínimo de 30.000 €.

**IMPORTE:** La ayuda se materializa a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo y/o arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Convenio que a tal efecto, se suscriba con las Entidades Financieras. (No confundir con equipamientos comerciales que saldrán más adelante).

Cuantía de la subvención:

- 1 Punto porcentual en el caso de proyectos de inversión.
- 0,5 puntos porcentuales en el caso de circulante.
- En el caso de estar avalada por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) (Elkargi, Oinarri..) tendrán un 0,25 adicional.

**Plazo:** Salvo agotamiento presupuestario, finaliza el 14 de Septiembre de 2012.

#### Información y contacto:

SPRI, S.A.

902 702 142

Email: [info@spri.es](mailto:info@spri.es)

San Sebastián, a 8 de Febrero de 2012

VºBº

EL PRESIDENTE

Fernando Echeveste

LA SECRETARIA

Miriam Peña